



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de agosto de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1419
RADICADO N° 2022-00183-00

Siendo procedente la petición que hace la apoderada de la parte actora (anexo 08 exp. digital), se corrige el apellido del demandado URIEL ALEISON ZULUAGA LÓPEZ, que no Zuluega López, como se había escrito en el auto del 1° de agosto pasado (anexo 06 exp. digital), y así se tendrá para todos los efectos procesales y legales.

Al momento de realizar la notificación a la parte actora del auto que libró mandamiento de pago, se deberá incluir el presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 42** fijado en la página web de la Rama Judicial el **17 DE AGOSTO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **963c8078d6f31e87add559f5814d32d5909c6526728064c8651328a780a7117b**

Documento generado en 16/08/2022 04:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>